

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 1.7.07-15

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO 202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 16 de Julio del 2015	No.Orden:162/2015
----------------	---------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2258-0749

**ROYAL PLAN
SIBRIAN LOPEZ, WILMER WALDIMIR**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Cada Uno	62501050 - MODULO DE CINCO DE FIBRA DE VIDRIO, COLORES EN FIBRA DE VIDRIO: AZUL, ROJO, AMARILLO, VERDE, Y ANARANJADO, ACABADO LOSO TOTAL, ESTRUCTURA METALICA DE TUBO CUADRADO DE 1 1/2" (CHAPA 16), ANCLAJE DE FIBRA DE VIDRIO A ESTRUCTURA MEDIANTE PERNOS GALVANIZADOS DE 3/8" CADA SILLA, TACOS ANTIDESLIZANTES DE HULE EN LAS PATAS TIPO DE SOLDADURA: MIG, RECUBRIMIENTO DE LA ESTRUCTURA CON PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO HORNEADO A 200° C EN COLOR NEGRO BRILLANTE. GARANTIA DE UN AÑO EN DEFECTOS DE FABRICA.	\$375.00	\$750.00
		SOLICITO: LICDA.: YESENIA CORTEZ DE TORRENTO		
		TOTAL.....	-	\$750.00

SON: Setecientos Cincuenta 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tempo de Entrega: 9 DIAS HABLES.**
- * **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ernesto Flores Aleman
Director

[Handwritten signature]



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALMER WALDIMIR SIBRIAN OPE
NRC 229576-0
NIT 0607-050785-101-0
TEL 2502-6576

Firma y Sello del Suministrante

TRIPLICADO